

MEMORIA DESCRIPTIVA

Municipio F

OBJETO.

El llamado tiene por objeto la realización por parte del adjudicatario de la recolección de residuos sólidos urbanos en régimen de zona limpia, la recolección domiciliaria manual en zonas donde no existe sistema de recolección mecanizado y realizar el mantenimiento de los puntos con basurales en la frecuencia establecida por Unidad Región Montevideo Este (en adelante: URME).

TAREAS A REALIZAR, CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ORGANIZACIÓN ADJUDICATARIA.

Organización del Trabajo:

La organización adjudicataria tendrá a su cargo, todas las tareas manuales que se realicen con la ayuda de herramientas, con la finalidad de recoger todos aquellos residuos sólidos domiciliarios que se encuentran en el territorio comprendido por: Tres Gracias-Sixtina-Campamento, Santo domingo de Guzman, Florencio y Copernico-11 de febrero, As. Chacarita de los Padres-Sta Teresa, Nuevo Punta de Rieles, Chacarita de los Padres, Cno.Chacarita de los Padres.

Además de mantener la cuadra limpia en la zona que se encuentran instalados contenedores metálicos para residuos domiciliarios, mediante la realización de una limpieza del entorno del contenedor previa, durante o posterior al pasaje del camión levanta contenedor en entorno conjuntamente con la recolección de todos los residuos que se encuentran diseminados en el territorio generados por otras acciones de limpieza; podas, escombros y voluminosos en cuadra o zona (frecuencia diaria)

-Asimismo se deberá identificar y atender los puntos con mayor generación de residuos que puedan ser provenientes de actividades de clasificación en hogares.

Dichos servicios comprenden la recolección manual en frecuencia 3 (tres) semanal.

Además de las tareas necesarias para levante de basurales establecidos cuya ubicación y frecuencia surgen en plano.

10/03/2020

Comprende el levante y la disposición final en el sitio de Disposición Final de Residuos.

Recursos Humanos:

Las tareas se realizarán con un equipo conformado por 10 (diez) operarios/as, 1 (un/a) capataz/a.

El adjudicatario deberá prever los mecanismos para asegurar la permanencia de la mencionada cantidad de personal en los lugares designados y coordinados directamente con la URME, de la División Limpieza

Horario:

Las tareas se realizarán de **lunes a sábado, en el horario de 7:00 a 13:00**, excepto feriados no laborables.

Dichos horarios podrán tener alguna variación si la URME así lo dispone por algún imprevisto.

Control de Asistencia:

La organización adjudicataria realizará el control diario de asistencia. Deberá llevar el registro diario de asistencia en planillas I), registrando en orden cronológico la hora de ingreso y salida. Al cierre de cada jornada el capataz/a avalará bajo su firma la veracidad de dichos registros.

Indumentaria y elementos de Seguridad Laboral:

La organización adjudicataria suministrará toda la indumentaria, de acuerdo a las exigencias establecidas por los respectivos Consejos de Salarios, incluyendo los correspondientes elementos de Seguridad Laboral.

Toda la ropa, tanto de invierno como de verano y chalecos reflectivos, deberán poseer la leyenda "nombre de la organización" al servicio de I.M." en forma visible. Deberá tener bandas reflectivas de acuerdo a la normativa vigente.

La operativa de trabajo en el camión que se utilizará para la recolección, el transporte y disposición final de residuos deberá realizarse acorde a los protocolos operativos dentro

10/03/2020

del marco de la protección de la salud y seguridad laboral de las personas afectadas a la tarea, con los correspondiente elementos de Protección Personal. Se proporcionará el protocolo que utiliza la intendencia para este tipo de trabajo.

Herramientas e insumos:

La organización adjudicataria suministrará las siguientes herramientas de uso individual: pala de mano, escobillón o similar y horquilla.

Se deberá incluir en la estructura de costos del presupuesto un detalle mensual de cantidad de bolsas a utilizar, estimadas en base a las características de la población a atender.

Transporte y disposición final:

El transporte de los residuos a Disposición Final de Residuos se deberá realizar en camiones que cumplan la normativa para tal fin. Se sugiere la utilización de camión con volcadora y tara mayor o igual a 4000 kg; también es aceptado el uso de camiones compactadores específicos para la recolección, que puedan transitar la caminería comprendida en estos territorios. Deberán cumplir con los registros y requisitos habilitantes de transporte e ingreso a disposición final, así como cumplir con las resoluciones 5842/14 y 73/18/6300 referentes al control satelital, cuyos datos serán requeridos en cualquier momento por los funcionarios designados por la División Limpieza.

Se requieren 4 (cuatro) camiones con conductor preferentemente compactador más uno abierto.

Los vehículos afectados a las tareas pueden ser propiedad de la organización adjudicataria o subcontratarlos, con o sin conductor; en este último caso se deberá aportar la documentación que avale tales subcontrataciones. El consumo de combustible, en caso de que sea de costo de la organización adjudicataria, deberá ser incluida como un ítem en la estructura de costos presentada así como los choferes deberán ser considerados en la estructura de costos de los recursos humanos de acuerdo a la grupo del grupo de consejo de salarios y franja correspondientes.

10/03/2020

En ambos casos se deberá aportar documentación de los vehículos que se afectarán a las tareas (libreta del vehículo), asimismo en el desarrollo del convenio se deberán comunicar las altas y bajas ante la eventualidad de cambios.

Base de operaciones:

La organización adjudicataria deberá establecer una base de operaciones o base de salida, si en función del llamado debiera constituir una nueva base con costos asociados al funcionamiento los mismos deberá formar parte de la estructura de costos del presupuesto. Se valorará que dicha ubicación esté próxima a los territorios a atender.

Controles de la tarea por parte de la IdeM:

Se mantendrá comunicación permanente para el desarrollo de las tareas diarias entre el/la capataz/a y los funcionarios designados por URME.

Se establecerán puntos de encuentro para cada territorio entre el/la capataz/a y los funcionarios designados de URME.

La División Limpieza, a través de los funcionarios designados por URME, verificará el cumplimiento de las tareas y podrá solicitar en cualquier oportunidad el número de trabajadores existentes en el lugar, así como presenciar la realización de las tareas.

En caso de observaciones y eventuales correcciones, los funcionarios designados de la URME se dirigirán al/ a la capataz/a.

De constatarse incumplimiento total o parcial en la ejecución de cualquiera de las tareas descritas en la presente memoria se comunicará a la organización adjudicataria a efectos de corregir la situación en forma inmediata. En caso de que la organización no cumpla en la misma jornada con las tareas pendientes se procederá a notificar a la Unidad de Contratos y Convenios a los efectos de tomar nota a efectos de realizar los descuentos correspondientes al final de cada mes.

Por el incumplimiento parcial o total detectado en cada jornada y no corregido inmediatamente se descontará del pago mensual siguiente la suma equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables).

10/03/2020

De constatare inasistencias, se notificará a la U.C. y C. a los efectos de proceder a los descuentos correspondientes.

Si se detectaran incumplimientos en lo referente a indumentaria y uso de herramientas, se notificará a la U.C. y C. para que registre la observación correspondiente y deje constancia en expediente. En caso de reiteración en más de tres veces de estas faltas, quedará a criterio de la U.C. y C la aplicación de una sanción material.

Se mantendrán reuniones periódicas cada vez que sea solicitado indistintamente por las partes a efectos de establecer intercambio y actualización de información.

Seguridad:

Ante eventualidades o riesgo de seguridad para cualquier bien municipal, de la organización adjudicataria o de personas, se deberán tomar todas las medidas pertinentes, que incluyen realizar denuncias policial (911), comunicarse con el Servicio Convivencia Departamental y/o Central de Radio.

Rendición de Cuentas:

Ver Pliego

Plazo:

Ver Pliego

Prórroga:

Ver Pliego

Estructura de costos operativos:

- Personal (costo salariales, presentimos si corresponde, y provisiones)
- Arrendamiento de vehículos, ó Costo operativo de vehículos (si corresponde detallar consumo de combustible y partida para mantenimiento de los mismos)
- Herramientas
- Indumentaria, incluye eventualidades para lluvia

10/03/2020

- Materiales
- Partida de mantenimiento de base de operaciones

Ver Planilla de presupuesto.

Comunicaciones:

Cualquier notificación o intimación que deba realizarse a la organización adjudicataria se tendrá por válidamente efectuada si es hecha en el domicilio constituido en su oferta, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

En cuanto a la comunicación diaria, de carácter operativo, se establece como canal formal el correo electrónico y otros canales como teléfono móvil, con registros fotográficos ilustrativos a los efectos de facilitar la interpretación. Estos medios serán previamente acordados y notificados con registro en expediente, una vez realizada la adjudicación.

ANEXOS

ANEXO

Plano del territorio donde se prestarán servicios objeto de este llamado. Incluye: nombre, plano referenciado, frecuencia, días y horarios de atención, puntos con basurales.

ANEXO

Plano con circuito de recolección mecanizada,

ANEXO

Protocolo de operativa de trabajo

ANEXO

Planilla estandarizada para la presentación de los presupuestos

ANEXO

Listado de puntos con basurales

10/03/2020

REFERENCIAS

URME – Unidad Región Montevideo Este

F3 - frecuencia semanal de prestación de servicios, en este caso tres veces por semana: lunes, miércoles y viernes ó martes, jueves y sábados.

EPP Equipos de Protección Personal